

Villaguay, 03 de Abril de 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación Pro Ayuda al Discapacitado (APAD) de nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma han solicitado una colaboración con dos cubiertas para el vehículo de traslados de los jóvenes y adultos que asisten a dicha Asociación.

Que es política municipal promover, garantizar y colaborar con las iniciativas/peticiones que signifiquen brindar mayores posibilidades aquellas Instituciones a las que no cuentan con los ingresos económicos suficientes, propiciando de esta manera una mejor calidad de servicio e incluso mejora de su calidad de vida.

Que por lo tanto se autoriza el pago al proveedor PEPEY DANIEL MARCELO, por la suma de \$ 139.600,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos) según Factura N°00002 – 00000220, de fecha 03/04/2023, en concepto de compra de Dos Cubiertas 185-14 Cavantia.

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir orden de al proveedor PEPEY DANIEL MARCELO, por la suma de \$ 139.600,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos) según Factura N°00002 – 00000220, de fecha 03/04/2023, en concepto de compra de Dos Cubiertas 185-14 Cavantia, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta:
SUBSIDIOS. OTRAS INSTITUCIONES.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay